

ACTA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PARACAIDISMO

Santiago, 22 de Septiembre 2005

Siendo las 18:40; el Señor Iván Galán da comienzo a la Reunión, dando cuenta de su Subrogancia en la Subdirección de Reglamentación y Normas; además da a conocer la disposición de la DGAC para aunar criterios y encontrar las soluciones a las inquietudes planteadas, por los cultores de esta disciplina.

Expone el Sr. José Becerra: inicia su exposición hablando sobre la exigencia por parte de la DGAC, de colocar un asiento para los Paracaidistas y un cinturón de seguridad en los aviones que lancen paracaidistas; además señala la inconveniencia, desde el punto de vista de la seguridad, el poder cumplir con esta norma.

Además, pide que la Autoridad Aeronáutica determine bien a qué tipo de aviones se les puede aplicar esta norma; por que él considera que no es posible aplicarle esto a los aviones chicos; explica además, que es necesario incorporar en la norma, la función del Jefe de Salto y su coordinación con el Piloto al Mando.

Expone el Sr. Julio Muñoz Arangua: explica que toda la normativa que ha hecho la DGAC aplicable al avión, no es posible de cumplir. Señala que, la norma es muy perjudicial para el salto del paracaidista. Agrega además, que en aviones chicos es imposible cumplir con la norma; porque cualquier cosa que se ponga en el piso del avión es muy peligrosa, sobre todo para los paracaidistas novicios.

Manifiesta estar muy de acuerdo de que los pilotos deben tener un conocimiento claro de la actividad del paracaidista.

Expone el Sr. Galán: indica que la DGAC tiene tres ámbitos de acción: primero el Espacio Aéreo, segundo la Aeronavegabilidad y tercero los Pilotos con sus licencias y habilitaciones; agrega a continuación que la DGAC no regula la actividad del paracaidista; excepto lo especificado en la normativa vigente.

Expone el Sr. Julio Muñoz Arangua: manifiesta lo impracticable que es tomar el examen práctico al piloto; debido a la exigencia de instalar un asiento para el inspector de la DGAC en estos aviones tan pequeños y limitados en espacio, ya que se interfiere con el espacio necesario para la fase de lanzamiento.

Expone Sr. Galán: respecto de esta situación planteada por el Sr. Julio Muñoz; se dará a conocer próximamente el resultado del análisis que se está efectuando en la Dirección de Seguridad Operacional de la DGAC.

Expone el Sr. Jorge Espinosa: informa que Inspectores de la DGAC, para ver el desarrollo de los procedimientos de lanzamiento en terreno, los visitaron en la Prefectura Aeropolicial; viendo en detalle en tierra, estos procedimientos de lanzamiento de paracaidistas, en un avión facilitado por esa Prefectura, una aeronave marca y modelo Cessna 172.

Expone el Sr. Julio Muñoz Arangua: afirma que si se usa el avión en las condiciones que se están exigiendo, se va a producir un accidente; encuentra demasiado peligroso operar con las normas dispuestas por la Autoridad Aeronáutica, las cuales incluyen asientos y cinturones para los paracaidistas.

Expone el Sr. Sandoval: respondiendo a la afirmación del Sr. Julio Muñoz; indica que las aeronaves son certificadas para cada condición, y en este caso particular, es para lanzamiento de paracaidistas.

Expone el Sr. Ilabaca: habla de tres inquietudes que tiene, las cuales son: - los asientos para los paracaidistas, - la emisión de Notams con las dificultades que presentan para ellos, y - la habilitación para el piloto lanzador de paracaidistas.

Expone el Sr. Becerra: informa que tienen la exigencia hecha por un funcionario de aeronáutica (no recuerda el nombre), el cual les exigió que: cuando los aviones se van a utilizar para lanzamiento de paracaidistas, los asientos se deben sacar en una ETEA.

Además agregó los siguientes problemas que los afectan: - la sujeción de asientos, - el examen Clase Uno para los pilotos que lanzan paracaidistas, - y que por ser los pilotos responsables de toda la operación de salto, incluyendo el lugar del aterrizaje del paracaidista; bajo esta responsabilidad total no hay pilotos para efectuar lanzamiento de paracaidistas.

Expone el Sr. Galán: respondiendo al Sr. Becerra; informa que no hay mayor responsabilidad del piloto, que no sean las propias de la operación del avión y lo que disponen los reglamentos al respecto.

En cuanto a tener que sacar los asientos, mediante una ETEA; se analizarán los antecedentes en el Departamento de Aeronavegabilidad de la DGAC y se enviará la respuesta correspondiente.

Expone el Sr. Becerra: presenta por medio de proyección multimedia (PowerPoint), el tema: Los Pilares del Paracaidismo; presentación que da una reseña de todos los componentes involucrados en la actividad del paracaidismo; estos se presentaron en el siguiente orden:

- (1) Aeronave
- (2) Piloto
- (3) Zona de aterrizaje
- (4) Paracaidistas (instrucción inicial y reentrenamiento)

Durante el transcurso de la presentación, aprovechó la instancia el Sr. Julio Muñoz Arangua, para mostrar en una de las imágenes de la presentación PowerPoint, la situación siguiente: se observa la ubicación del pilotin y lo peligroso que resulta la operación de desplazarse en el interior del avión; especialmente llama la atención al desplazamiento en aviones chicos, por lo que usar respaldos o cinturones para los paracaidistas es muy peligroso; a continuación explicó que esto es válido tanto para los paracaidistas novatos, es decir con poca experiencia, como también para los paracaidistas avanzados con mucha experiencia.

Expone el Sr. Galán: agradece la presentación; explica que aún cuando sería deseable que la actividad se fiscalizara mucho más, no es posible hacerlo. Hay un programa de fiscalización anual, y se cumple rigurosamente.

Respecto del Espacio Aéreo, la DGAC es la Autoridad responsable de su administración y control, en todos sus ámbitos.

Expone el Sr. Fabián Urbina: aportando y confirmando información respecto a lo expuesto por el Sr. Julio Muñoz, y el Sr. Becerra, respecto a los asientos en las aeronaves que lanzan paracaidistas; indica que en las aeronaves de la Fuerza Aérea de Chile dispuestas para el lanzamiento de paracaidistas, existen los asientos llamados de tropa; pero que los paracaidistas no los usan; ellos, para el transporte y previo al lanzamiento, se sientan en el piso para mayor seguridad.

El Sr. Julio Muñoz Arangua: expone la idea de que el Jefe de Salto sea el único que coordine con el Piloto y que esto sea normado por la DGAC.

Expone el Sr. Becerra: indica que concuerda con lo anterior señalado por el Sr. Julio Muñoz, y a continuación propone que la DGAC considere en la norma al Jefe de Salto explícitamente.

Expone el Sr. Fabián Urbina: indica que siempre ha existido la coordinación entre el piloto y los paracaidistas; preguntó a los asistentes a la reunión, cuál es el procedimiento para seleccionar a un Jefe de Salto; además agregó que con el aumento de las operaciones de salto en Tandem, cuál será el procedimiento para nombrar a ese Jefe de Salto; esto es debido a que lleva en su arnés una persona que no es paracaidista. Estas preguntas las realiza en virtud a que él pertenece a la rama de los Boinas Azules de la Fuerza Aérea de Chile, y no conoce el procedimiento utilizado en el ámbito civil.

Expone el Sr. Becerra: respondiendo a las preguntas respecto al Jefe de Salto, que el Sr. Urbina planteó; informa que los requisitos para ser Jefe de Saltos, están debidamente incorporados en la Reglamentación de la Federación Chilena de Paracaidismo; la cual exige experiencia en cantidad de saltos y la realización y aprobación de un curso, con su respectivo examen para habilitarse como Jefe de Salto.

Expone el Sr. Julio Muñoz Arangua: indica que se chequearán a todos los jefes de salto de los seis clubes que tienen federados en su organización.(Federación Chilena de Paracaidismo).

Expone el Sr. Galán: explica que la Norma sólo indica la coordinación entre el jefe de Salto y el Piloto y nada más.

Además agrega que la DGAC para protección del paracaidista tiene dos formas; la primera es la Certificación de la Aeronave; y la segunda es la Habilitación del Piloto. A continuación, dirige a los asistentes una pregunta respecto a, cómo encuentran la norma presentada (DAR 01).

Expone el Sr. Julio Muñoz Arangua: respondiendo a la pregunta efectuada por el Sr. Galán; explica que sí está de acuerdo con la norma, la cual está muy bien; a continuación agrega, que por lo tanto los pilotos deben tener la habilitación, en los términos que ha dictado la Autoridad Aeronáutica.

Expone el Sr. Jeldres: respondiendo a la misma pregunta, hecha por el Sr. Galán; indica que es poseedor de una Licencia de Piloto Comercial con Habilitación de lanzamiento de paracaidistas; agrega además que, la norma está muy bien; y que él, no ha tenido ninguna dificultad al respecto.

Expone el Sr. Julio Muñoz Arangua: indica que el examen medico de los pilotos que viven y operan en regiones, es el único problema que los afecta; debido a que los pilotos deben viajar a Santiago para realizar dicho examen; con el costo en dinero y tiempo que esto implica para los pilotos.

Expone el Sr. Juan Pablo Martínez: aportando mayor información, a las inquietudes planteadas respecto a los exámenes médicos Clase Uno para los Pilotos; informa que tres pilotos a la fecha han realizado su examen en el CEMAE, y mañana (23/09/05) viene un cuarto piloto, ha realizarse dicho examen.

Expone el Sr. Ilabaca: habla respecto a los Notams y sus dificultades, además agrega que ya no hay zonas de paracaidismo permanentes.

Expone el Sr. Fernández: respondiendo al Sr. Ilabaca; indica que es cosa que pidan a la DGAC, la zona permanente de salto, que ellos desean utilizar.

Expone el Sr. Galán: confirma que es una buena idea, de que pidan una zona de salto permanente para sus actividades, y que la DGAC, previa a la evaluación de la zona solicitada, si corresponde y es factible se les autorizará; además agrega que por procedimiento administrativo y jurídico igual la DGAC deberá emitir un Notam, confirmando la zona de salto y el horario en que se realizarán dichas operaciones de saltos en paracaídas.

Expone el Sr. Julio Muñoz Arangua: habla respecto de la misma información entregada por el Sr. Galán, referente a la solicitud de zonas permanentes de salto; informa que se está enviando un documento a la DGAC, solicitando dichas zonas.

Expone el Sr. Julio Muñoz Arangua: Propone que como los Notams se emiten con 24 horas de anticipación al salto, esto permite a la DGAC un control positivo para fiscalizar la operación.

Expone el Sr. Galán: explica que, encuentra muy positivo lo expuesto por el Sr. Julio Muñoz, respecto de la fiscalización de los saltos por parte de la DGAC; pregunta a continuación a todos los asistentes; si se puede dar por terminado (superado), la indicación del DAR 01 Habilitación y Requisito de Clase Uno para los pilotos que lanzan paracaidistas; esto en razón a que en las dos reuniones anteriores este punto no se ha podido superar.

Por unanimidad se da la respuesta positiva a esta indicación jurídica, de parte de todos los miembros asistentes a esta reunión de coordinación; por lo que se da por superada dicha indicación a la norma, detallada en el DAR 01 Reglamento de Licencias, Habilitaciones para Pilotos que lanzan Paracaidistas.

Expone el Sr. Fernández: solicita a los asistentes a la reunión, que indiquen, si necesitan incorporar algo mas en términos jurídicos, para el desarrollo de su actividad de paracaidistas; para que las indicaciones presentadas sean analizadas y de corresponder sean incorporadas en la norma.

Expone el Sr. Julio Muñoz Arangua: respondiendo a la pregunta hecha por el Sr. Fernández; solicita expresamente, que el Jefe de Salto sea el que se coordine con el piloto; y quede descrito como tal la función del Jefe de Salto en la norma.

Expone el Sr. Enrique Zúñiga: respondiendo y complementado la solicitud del Sr. Julio Muñoz; indica que es motivo de aclaración jurídica, la indicación de la función del Jefe de Salto solicitada.

Expone el Sr. Fernández: para aclarar jurídicamente como lo expreso el Sr. Zúñiga Abogado de Fiscalía y responder al Sr. Julio Muñoz; lee directamente y explica del DAR 01 (4.5.8), el párrafo que demuestra, que ya se consideró en la norma la coordinación que debe existir entre el piloto y los paracaidistas. Ante esta indicación jurídica, los asistentes satisfacen el requerimiento planteado, y la solicitud hecha específicamente por el Sr. Julio Muñoz en esta reunión.

Expone el Sr. Galán. Agradece la disposición, los aportes y el tiempo entregado a esta reunión de coordinación, por cada uno de los participantes; y solicita a continuación que toda otra inquietud que tengan respecto de su actividad de paracaidistas y su relación con la DGAC; la envíen vía mail o carta para su análisis y se les enviará prontamente su respuesta correspondiente.
Siendo las 20:30 se da por terminada la reunión.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Sr. Iván Galán/ Subdirector Reglamentación y Normas (subrogante)

Sr. Julio Muñoz Arangua/ Federación Chilena de Paracaidismo

Sr. Fabián Urbina/ Boinas Azules de la FACH

Sr. Jorge Espinosa/ Club Skydive Chile

Sr. José Becerra/ Club de Paracaidismo

Sr. Alfredo Ilabaca/ Club Águilas Negras

Sr. Juan P. Martínez/ Dirección de Seguridad Operacional (DGAC)

Sr. Enrique Zúñiga/ Fiscalía (DGAC)

Sr. Oscar Altermatt/ Subdirección de Reglamentación y Normas

Sr. Wladimir Fernández/ Subdirección de Reglamentación y Normas

Sr. Carlos González/ Federación Chilena de Paracaidismo

Sr. Guillermo Jeldres/ Piloto Comercial

Sr. Luís Sandoval/ Subdirección de Reglamentación y Normas

Sr. Alejandro Saavedra/ Subdirección de Reglamentación y Normas.